La cultura es de todos Mincultura	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Prestación Servicios**	1757-2021
	GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS	

Fecha:	7/07/2021		**N°:** 156924	**Año:**	2021
Dependencia:	Despacho de la Dirección de Artes	**Grupo:**	Despacho del Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja	**PAA:**	5496
Producto:	C-3301-1603-36-0-3301095-02				
Actividad:	Acompañar en procesos de gestión a las instancias y agentes de la cultura y la creatividad.				

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

La Dirección Artes, en aras de mejorar sus estrategias y líneas de acción para fortalecer la actividad artística en Colombia configura diferentes acciones asociadas a los componentes de gestión, investigación, creación y circulación. A través del Área de Artes Visuales se fomenta el fortalecimiento a la creación de discursos sobre el arte, el fomento a la actividad creativa y la puesta en escena pública de proyectos de arte. Así como de los planes, programas y proyectos que de ella deriven, teniendo en cuenta que solo de esta manera se pueden identificar los aspectos que deben ser modificados y fortalecidos para el beneficio del sector. Para le ejecución de las acciones mencionadas, se hace necesario contratar personal idóneo particularmente a un profesional con amplia experiencia en el sector de las artes, con formación en arte, ciencias humanas o afines, con maestría en áreas afines que brinde apoyo, asistencia técnica y acompañamiento a la Dirección de Artes.

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**Tipo de Proceso:**	PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	**Otro:**	
Objeto	VF473521 - Prestar los servicios profesionales y de asistencia técnica para los programas y proyectos relacionados con los componentes de creación, investigación y circulación del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.		
Experiencia en meses:	48		
Nivel en tabla:	3		
Formación:			

Tipo formación	**Formación**
Formación Universitaria	Profesional en Ciencias humanas, sociales, artes o afines
Postgrado	Especialización en desarrollo o afines

Obligaciones del contratista:

0 1. Apoyar la realización de las acciones inherentes a la coordinación técnica y administrativa de los proyectos y procesos relacionados con el Programa Salones de Artistas.
1 2. Elaborar los documentos necesarios para el seguimiento de los proyectos relacionados con el objeto del contrato.
2 3. Apoyar a la Dirección de Artes en la ejecución y seguimiento de los compromisos adquiridos desde el área de Artes Visuales con los componentes relacionados en el objeto del contrato.
3 4. Proporcionar la información necesaria para reportar oportunamente indicadores y la información necesaria para alimentar el Sistema de Información de las Artes-SiArtes del área de artes visuales de la Dirección de Artes.
4 5. Apoyar el Área de Artes Visuales en la interlocución con los Consejos del Área de Artes Visuales del Sistema Nacional de Cultura.

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

5 6. Asistir a las reuniones de la Dirección de Artes cuando ello se requiera.
6 7. Apoyar los procesos inherentes a las becas de Artes Visuales que se ofrecen en el Portafolio de Estímulos 2021 de la Dirección de Artes.
7 8. Apoyar los procesos que fortalecen las políticas y planes en el campo de las Artes Visuales y en la formulación del Plan Nacional de Artes.
8 9. Todas las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Supervisor:	La Directora de Artes

Normatividad que establece la modalidad de Selección:
LEY 80 DE 1993; LEY 1150 DE 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015

Análisis del valor estimado del contrato:	Tabla de honorarios del ministerio de cultura

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA
Experiencia e Idoneidad

Estrategia:	Formulación e implementación de Políticas Públicas del ámbito cultural con enfoque poblacional y territorial

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo:	Formular, implementar y realizar seguimiento a las políticas públicas, orientadas a la garantía de derechos culturales y a la consolidación de la de Economía Naranja con enfoque territorial y poblacional, para promover el reconocimiento de la diversidad cultural y la salvaguardia del Patrimonio y la memoria.	**Estrategia:**	Formulación e implementación de Políticas Públicas del ámbito cultural con enfoque poblacional y territorial

Programa:	Planeación y administración financiera de acciones y actividades de la Dirección de Artes

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

DEPENDENCIA	**RUBRO**	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
020 Despacho de la Dirección de Artes	C-3301-1603-36-2021 - CONSOLIDACION DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD COMO PILARES DE LA AGENDA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL NACIONAL	Acompañar en procesos de gestión a las instancias y agentes de la cultura y la creatividad.	$ 46.081.722,0

Lugar de ejecución del contrato:	BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor:	$ 46.081.722,0	**Plazo de Ejecución:**	Hasta el 30 de julio de 2022

Forma de Pago:	Pagos mensuales vencidos por la suma de $7.680.287.oopara el 2021 y por la suma de $7.910.696 para el 2022; previa presentación de informe de avances y aprobación por parte de la supervisión

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO
Bajo
ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.
Cumplimiento por el 10%

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO		
Descripción	Anexos	Responsable
	▣	

OBSERVACIONES GENERALES



Para Visto Bueno Dependencia

Amalia Isabel Lazara De Pombo Espeche

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.